

A) ASPECTOS LEGALES REFERENTES A LA PROTECCION DE LA FAMILIA EN LOS
ESTADOS MIEMBROS.

Elaborado por el Dr. Félix LAFIANDRA (H)

En este Año Interamericano de la Familia el abordar un tema de la vastedad del que se me propone necesita de la benevolencia, de la paciencia y de la amabilidad de ustedes. Antes de hablar de la estructura legal de la familia permítaseme decir dos o tres palabras sobre la trascendencia, importancia y gravitación de la familia en la sociedad toda. Mientras no ahondemos y nos gravemos profundamente en cada uno de nosotros que el amor es familia y que familia es amor, no lograremos superar la cantidad de problemas que nos agobian, que agobian a la familia, que agobian a la sociedad. Mientras no se ponga al amor por encima de todas las cosas en el buen sentido de la palabra, mientras no se sepa que esa dación mutua entre cónyuges, ese amor recíproco entre padres e hijos, ese amor que debe unir a la familia toda, es gravitante, es denso, es fundamental, mientras no comprendamos eso, vano es nuestro esfuerzo en redactar textos o leyes, estructuras legales, las que podrán estar muy bien pero si no están insufladas, si el hombre no logra a través del amor vivir en paz y en comunidad armoniosa, no logrará su destino aquí en la tierra, ese destino trascendente que entrevemos y que todos esperamos. Por ello no voy a entrar a hablar de la familia en cuanto célula, en cuanto estructura básica, temas sobradamente conocidos, pero sí necesito señalar que esta familia a la cual nos referiremos y a cuya estructura legal trataremos de adentrarnos, es algo que viene mucho antes que el derecho, es algo de la naturaleza humana, es algo de la naturaleza del hombre y de las cosas y por tanto es algo del derecho natural, muy anterior al derecho positivo. La familia es la institución básica del derecho natural, una institución sobre la cual está formada y organizada la sociedad, o sea la comunidad, y esta está armada y estructurada para servir a la familia, para hacer que las familias se realicen en plenitud, y al realizarse como familias realicen además el destino trascendente de sus miembros. Por tanto es un punto básico y fundamental que no podemos olvidar y que debemos tener en cuenta, estaremos hablando